

"inteligencia entre los plenipotenciarios y los comandantes de las fuerzas aliadas de las tres potencias, si una de ellas se considerase con derecho á dictar contra algun mexicano medidas semejantes á las que se han aplicado al ex presidente Miramon. Esto equivaldría á ejercer una especie de soberanía que poniéndose en contradicción con la de las otras, daría lugar á peligrosos debates y acaso á violencias difíciles de justificar. El representante de S. M. C. tiene la importante misión de proteger á todo el mundo indistintamente, y de impedir todo acto cualquiera que pueda aparecer apasionado ó violento."

El Sr. Calderon Collantes recuerda por fin en su despacho del 21 de Mayo, la proposición que hizo cuando estallaron las primeras divergencias, de abrir una conferencia para combinar entre los tres gobiernos un nuevo acuerdo que abrazara á la vez los hechos consumados, y las eventualidades que pudieran sobrevenir. El gobierno del emperador aprecia el sentido que dictó esa proposición, y le hubiera sido grato acogerla si hubiera podido esperar los buenos efectos que de ella se prometía el gobierno de Madrid. Pero hemos debido hacer observar que á la distancia en que estábamos de los acontecimientos, este nuevo acuerdo no ejercería ninguna influencia en su marcha, y basta en efecto, comparar las fechas para convencerse de que las instrucciones idénticas más formales de los tres gobiernos, no hubieran podido evitar el rompimiento verificado en Orizaba por los plenipotenciarios, ni remediar las revoluciones que se consumaron instantáneamente.

Me apresuro, señor, á salir de una discusión que no tiene ya objeto, y en la que he tenido que entrar con sentimiento. Cada gobierno falla soberanamente todas las cuestiones en que se comprometen su dignidad y sus intereses. No tenemos para qué averiguar los motivos que puedan decidir al gabinete de Madrid á adoptar hoy con el gobierno de México una política de conciliación y de miramientos á que no podemos asociarnos. Sólo debemos hacer notar en lo que nos concierne, que en el momento en que nuestros plenipotenciarios se separan de sus colegas el 9 de Abril en Orizaba, ninguna ofensa había sido vengada, ningún daño había sido reparado; así, pues, no se había alcanzado el objeto de la convención de Londres, y no podía convenirnos aceptar los resultados hasta entonces negativos ó ilusorios de la

expedición que habíamos enviado á México. Sentimos tener que consumir solos una tarea, en la que nos habría causado satisfacción y orgullo dividir los peligros con el glorioso ejército español. Nos esforzaremos en bastar á esta empresa; exigiremos las reparaciones que se nos deben; reclamaremos para el porvenir garantías serias y duraderas. Si al consumir esta empresa que es ante todo la que nos hemos impuesto, podemos ayudar á los esfuerzos que se intenten por el mismo país para salir de la anarquía que lo devora y para reconstituirse bajo bases nuevas y sólidas, no rehusaremos nuestro apoyo moral á manifestaciones que nos parezcan dignas de nuestras simpatías. Al obrar así tenemos la confianza de servir á la causa de la civilización y de nuestros propios intereses, que no separamos en aquellas remotas regiones de los intereses de los aliados que con nosotros firmaron la convención de Londres.

Quedais autorizado, señor, para leer y dar copia de este despacho al señor primer secretario de Estado de S. M. C.—*Thouvenel.*"

XIX.

"El ministro de negocios extranjeros al ministro de Francia en México.—Paris, 8 de Julio de 1862.—Señor: Ha resuelto el emperador enviar refuerzos considerables á México, y S. M. ha confiado el mando en jefe de sus tropas al señor general Forey. Los refuerzos no tardarán en unirse al cuerpo expedicionario; pero el señor general Forey llegará antes que ellos á México, pues su marcha debe tener lugar dentro de pocos días. S. M. ha decidido que este oficial general reuna todos los poderes que antes se habían confiado al señor almirante Jurien de la Gravière, y que quede investido simultáneamente, por consiguiente, de los de plenipotenciario y comandante en jefe de nuestra expedición.—*Thouvenel.*"

XX.

Este documento es la carta dirigida por el emperador al general Forey el 3 de Julio de 1862, y está inserta en el *Siglo XIX.*

XXI.

"El ministro de Francia en México, al ministro de negocios extranjeros.—Orizaba,

ba, 23 de Junio de 1862.—Señor ministro: acabo de recibir copia de una protesta firmada por los franceses de México, contra los ataques apasionados y las acusaciones calumniosas de que ha sido objeto el emperador de parte de algunas personas que se dan por intérpretes de la colonia francesa. Esta protesta ha sido ya firmada por más de trescientos franceses, entre los que figuran todo lo que hay de recomendable en nuestra colonia de la capital. Se me anuncian otras doscientas ó trescientas adhesiones, que no se han podido recoger todavía por falta de tiempo. Me apresuro á enviar á V. E. este documento.—*Dubois de Saligny.*"

(Sigue la protesta á que se refiere el documento anterior, y que está inserta en el *Siglo XIX.*)

XXII.

"El ministro de Francia en México, al ministro de negocios extranjeros.—Orizaba, 17 de Julio de 1862.—Señor ministro: Os comunico al instante que el Sr. Dastugnes, uno de los miembros más estimados de la colonia francesa en México, ha sido recientemente capturado en las puertas de México por un tal Cuellar, que fué durante mucho tiempo ladrón de camino real, y es hoy coronel en las tropas de Juárez, el cual amenazó á nuestro compatriota con fusilarlo si no pagaba un rescate, que se fijó primero en 2,000 pesos y después en 5,000. Hé aquí lo que me escriben sobre este suceso:

"Estoy encargado de poner en vuestro conocimiento un nuevo atentado cometido contra la persona de uno de nuestros compatriotas, el Sr. P. Dastugnes. Este francés, que ya ha sido robado varias veces por las gavillas liberales y por las reaccionarias, y cuyas reclamaciones figuran en los archivos de la legación imperial, fué capturado hace ocho días á algunas leguas de México y hecho prisionero por Cuellar.

"Se le exigieron primero 2,000 pesos por ponerlo en libertad, suma que le es enteramente imposible pagar; algunos días después se elevó el rescate á 5,000 pesos, con amenazas de fusilarlo si la suma fijada no se entregaba en un plazo muy corto. Su familia ignora si estas amenazas han sido seguidas de ejecución, aunque hay lugar de temerlo, porque estas mismas gavillas han ahorcado hace poco tiem-

po á varias personas que no han podido pagar á esos miserables.

"Ha parecido conveniente informaros de este nuevo atentado cometido casi á las puertas de México. Aunque en el estado actual de las cosas vuestra protección sea impotente para nosotros, es bueno que sepaís que este malhadado gobierno es impotente para llenar el primer deber impuesto á todo gobierno digno de este nombre, el de proteger á las personas y las propiedades. Y sin embargo, se proclama representante del progreso, defensor de las garantías, de la libertad y de la democracia.

"En verdad siente uno que se le enrojece la frente, á la idea de haberse dejado engañar por estas palabras vacías de sentido, sobre todo, si está sinceramente consagrado al culto de las ideas liberales. Hoy la experiencia es decisiva. ¿Quién es el hombre de una poca de honradez y de inteligencia, que no comprenda que no hay salvación posible para México, sino en la intervención, en una intervención vigorosamente conducida, que organice este país, que ha llegado á su disolución y lo saque de la miserable situación en cuyo fondo se desgarran? Sabemos qué así habeis comprendido la cuestión, y los esfuerzos que habeis hecho y haceis para llegar á un resultado que asegure al mismo tiempo el porvenir del país y el de vuestros nacionales, no dejándoos conmovir por las injurias y los ultrajes sin nombre de que sois objeto, y que son para voz un título de honor al mismo tiempo que envilecen al estúpido gobierno que los tolera, si no es que el mismo los escita.

"Por lo demás, creo poder afirmar que estos ultrajes han sublevado de disgusto á la inmensa mayoría de la población francesa, que aguarda el momento de poder manifestar los sentimientos de reconocimiento de que está animada hacia vos. Ya habeis podido conocer sus sentimientos al leer la protesta, cuya copia probablemente habeis recibido, y que hoy tiene ya más de quinientas firmas. Ella es una respuesta perentoria á las intrigas de algunos franceses, por lo demás, en número muy pequeño; que sacrificarían de buena gana á sus intereses personales, los intereses y el porvenir de toda la población francesa en México. Esta población tiene fé en voz, señor ministro, y cuenta firmemente con que el gobierno francés cumplirá en toda su extensión la misión de justicia, de humanidad que ha comenzado."

Esta carta hace superflua toda reflexion de mi parte.—*Dubois de Saligny.*»

XXIII.

«El ministro de Francia en México, al ministro de negocios extranjeros.—Orizaba, 20 de Agosto de 1862.—Señor ministro: Escribí hace algun tiempo á V. E. que el gobierno de Juarez, seriamente alarmado de la protesta firmada espontáneamente por los franceses de la capital, habia puesto á su policia en campaña para impedir la circulacion de la lista y que se agregaran nuevas firmas. Una persona recien llegada de México me comunica otra maniobra de la admistracion. Desde hace algun tiempo los agentes de la autoridad se presentan en las casas de nuestros nacionales para hacerlos declarar por escrito si están en *pro* ó en *contra* de la intervencion, sin dejarlos ignorar que de esta declaracion depende la cuestion de saber si serán ó no expulsados del territorio de la República. Esta cuestion de la expulsion de los franceses está á la órden del dia en los periódicos de Juarez, así como en los clubs y en las juntas patrióticas organizadas por la policia, que se pronuncian casi unánimemente por la afirmativa.—*Dubois de Saligny.*»

XXIV.

«El ministro de Francia en México, al ministro de negocios extranjeros.—Orizaba, 6 de Octubre de 1862.—He dicho ántes á V. E. que los periódicos del gobierno y las juntas patrióticas de México pedian á gritos que todos los franceses que no se declarasen públicamente contra la intervencion fuesen expulsados, y sus bienes confiscados. Un periódico establecido por Juarez para mover las malas pasiones de las masas, la *Cuchara*, va más léjos, quiere que nuestros nacionales sean obligados so pena de expulsion, no sólo á poner su fortuna á disposicion de Juarez, sino á tomar las armas para combatir bajo el mando de oficiales mexicanos á la bandera de su patria. Temiendo que ciertas personas clamen que en esto hay exageracion, acompaño el artículo del periódico que propone esta medida como cosa enteramente sencilla.—*Dubois de Saligny.*»

XXV.

«El ministro de Francia en México, al ministro de negocios extranjeros.—Orizaba, 8 de Octubre de 1862.—El *Monitor Republicano* del 3 de Octubre habla de arrestos que han tenido lugar en la capital entre los mexicanos y los franceses. Entre los primeros se citan los nombres de los tres generales Santyago, Miguel Blanco y Güitian, así como otras muchas personas que pertenecen á lo mejor de la sociedad. En cuanto á los franceses, el número de los encarcelados por Juarez, es, segun dicen, muy considerable, y no se han escapado ni los que han sido sus partidarios. Muchas gentes de aquí temen que se llegué á las últimas violencias contra nuestros desdichados compatriotas.—*Dubois de Saligny.*»

XXVI.

«El ministro de Francia en México, al ministro de negocios extranjeros.—Orizaba, 11 de Octubre de 1862. Señor ministro: Me apresuro á trasmitiros informes de México dignos de crédito. En la noche del 16 de Setiembre, fiesta de la independencia, diez y seis casas habitadas por franceses fueron asaltadas á pedradas por hordas que lanzaban gritos de muerte; las vidrieras, las puertas, los aparadores de los almacenes fueron hechos pedazos, y dos franceses quedaron heridos. Ninguna medida se tomó para impedir los desórdenes, que sin embargo debian esperarse, puesto que desde la noche del 15 se habian dejado oír gritos de muerte.

De ningun modo debe verse en estos desórdenes una manifestacion de la opinion pública. Dos grupos de doscientos ó trescientos individuos cuando más, compuestos de niños, de capataces y de esa plebe que es siempre tan fácil de reunirse en las grandes ciudades, no probarán jamás el entusiasmo espontáneo é irresistible de una poblacion de doscientas mil almas. Han sido necesarias las excitaciones cotidianas de los periódicos y de los clubs, los discursos incendiarios pronunciados el 15 en la noche, en los teatros, y el 16 en la alameda, y por fin, la agitacion de la fiesta, para llegar á este triste resultado.

Se ha necesitado, sobre todo, la incuria ó la malevolencia de la administracion, que con una guarnicion de dos ó tres mil hom-

bres y una fuerte policia, no ha sabido ó no ha querido mantener el órden, cuando 100 hombres bien empleados hubieran bastado para esta tarea.

Lo que el gobierno mexicano, aunque no retrocede ante ninguna clase de medidas por tiránicas, por odiosas que sean, no puede procurarse, es el dinero necesario para mantener á las tropas y comprar los materiales para la ejecucion de los trabajos de defensa. Estando ya los habitantes reducidos á la más espantosa miseria y en absoluta imposibilidad de pagar los préstamos forzosos con que se les agoviaba cada dia, se ha llegado á aprehenderlos y á poner en venta sus propiedades. Pero no presentándose compradores, se recurrió al arbitrio de emitir 15 millones de papel-moneda de curso forzoso. Todos se preguntan qué harán los ministros de Inglaterra y de los Estados-Unidos en vista de esta medida que tan seriamente ataca á los ingleses y á los americanos.

Seguia agitándose la cuestion de saber si todos nuestros nacionales serian expulsados en masa del territorio de la República. Entretanto, se habia decidido la expulsion de los que fueron arrestados á principios de este mes. Deberán ser conducidos á Acapulco en la costa del Pacífico. Es de temer que para varios de ellos la expulsion, bajo tales condiciones, equivalga á una sentencia de muerte.—*Dubois de Saligny.*»

XXVII.

«El ministro de negocios extranjeros al embajador de Francia en Madrid.—Paris, 22 de Diciembre de 1862.—Señor: He recibido los despachos que me habeis hecho el honor de dirigirme, y he mostrado al emperador aquellos en que me dais cuenta de la discusion que ha tenido lugar en el Senado con motivo de los negocios de México.

El discurso pronunciado por el Sr. Ministro de Estado de S. M. C. en esta discusion, contiene respecto de los acontecimientos sobrevenidos en México desde que se firmó la convencion de Lóndres, asertos y juicios que tal vez no nos convendrá dejar sin réplica. Puedo hoy limitarme á decir que las explicaciones dadas por S. E. el Sr. Billault al Cuerpo Legislativo, y desarrolladas despues en la correspondencia de mi predecesor, conservan á los ojos del emperador todo su valor, y me permiten aguardar ántes de contestar al discurs-

so del Sr. Calderon Collantes, que la continuacion de los debates en las Córtes me indique la necesidad de hacerlo.

Hay, sin embargo, un punto que me parece reclama por mi parte una inmediata aclaracion: hablo de las ideas cambiadas entre el Sr. marqués de la Habana y yo, con motivo de la vuelta eventual de la España á una accion comun con la Francia y de las notas que entre nosotros mediaron conteniendo esas ideas. Las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de Estado, sobre este incidente diplomático, han sido reproducidas de muy diversas maneras; pero de ellas resulta, al ménos en cuanto á la opinion que ha expresado sobre las disposiciones de los dos gabinetes, y sobre el alcance de los compromisos contraídos, cierta oscuridad que está en nuestro interés comun hacer cesar. Los negocios de México han dado lugar á nuestra confusion y mala inteligencia entre nosotros y el gobierno de la reina, para que yo me esfuerce en precisar con la mayor claridad los términos de las pláticas de que se trata, y el valor de las seguridades que han sido su consecuencia. Por otra parte, no habiendo juzgado conveniente el Sr. Calderon Collantes, presentar los documentos escritos de esta negociacion, creo de mi deber agregarlos á este despacho, aunque os son conocidos, acompañándolos de las explicaciones necesarias.

Luego que entré al Ministerio, el Sr. marqués de la Habana, inspirándose del sentimiento cordial de que se ha mostrado constantemente animado durante todo el curso de su mision, vino á hablarme del deseo de su gobierno de restablecer con nosotros en los negocios de México, el acuerdo por desgracia interrumpido, y de inquirir las condiciones de la cooperacion futura de las dos potencias. En su opinion, la convencion de Lóndres no estaba anulada por los disentimientos sobrevenidos entre sus signatarios, sino simplemente suspensa; el objeto no se habia alcanzado; con la exclusion estipulada de toda ventaja particular, cada una de las tres potencias tenia que reclamar las satisfacciones exigidas por sus ofensas, las indemnizaciones debidas por los daños sufridos por sus nacionales y garantías para el porvenir. La Francia consumaria, ciertamente, para su gloria, la obra de guerra que ya sostiene por si sola; pero el concurso de la España le llegaria á ser necesario, muy útil, al ménos para pacificar al país y concluir una paz sólida de que nada tuviera que sufrir ninguna de las potencias signatarias de la

convencion de Londres. Si para obtener estos resultados, la ocupacion de la capital ó de algunos otros puntos de México se juzgara indispensable, el gobierno de la reina estaria pronto á entenderse con el del emperador, para determinar el número de tropas que habia de proporcionar, y para combinar su empleo.

Estas consideraciones desarrolladas por el Sr. embajador de España, fueron resumidas en una nota que me entregó el mes de Octubre, y que encontraréis adjunta bajo el núm. 1.

Podia yo dispensarme de entrar con el Sr. marqués de la Habana en discusion sobre los acontecimientos anteriores á los que yo era personalmente extraño, y tuve el gusto de evitar con él en estas circunstancias, toda recriminacion sobre lo pasado. He encontrado, le dije, á la Francia sola en la guerra con México. La cuestion de saber si la convencion que habia arreglado la cooperacion de las tres potencias, estaba todavia en vigor, cuando dos de ellas habian abandonado la empresa comenzada en comun, me parecia del resorte de la discusion puramente teórica y sin aplicacion práctica á las circunstancias. Estábamos penetrados de la importancia del concurso moral y material que la España ofreciera en una obra comun; pero los hechos consumados nos habian impuesto una situacion que habíamos aceptado, y que por el momento dominaban los intereses de nuestra dignidad y de nuestro honor militar. No contestábamos ni á la España, ni á la Inglaterra, el derecho de proseguir sus reclamaciones; pensábamos, felicitándonos de ello, que la expedicion de que sólo nosotros quedábamos encargados, les sería ventajosa, y llegado el momento nos sería muy grato entendernos con nuestros aliados para consolidar los resultados. Consigné estas explicaciones en una nota verbal, que entregué al Sr. marqués de la Habana, el 27 de Octubre (anexo núm. 2), en respuesta á la que me habia dirigido.

Deseando siempre borrar la huella que hubieran podido dejar en nuestras relaciones con España, los disencimientos que nos habian separado en México, el señor marqués de la Habana persistia aún con la mas honorable solicitud, en buscar los medios de reanudar un acuerdo cuyo valor le hacia apreciar su alta inteligencia en los intereses de los dos países. No dejó de tener conmigo sobre este asunto, conferencias llenas de mutua confianza.

Pensaba el señor embajador de España que sería apetecible que se nombrasen ple-

nipotenciaros por la España y por la Inglaterra, antes que se consumasen las operaciones de nuestro ejército, y además, creia útil fijar desde ahora el modo de proceder para constituir en México un gobierno nacional y seguir un sistema indicado ya por su gobierno en 1860. El señor marqués de la Habana se sirvió comunicarme un proyecto de nota verbal que bajo estas bases habia preparado. Debí desechar estas nuevas proposiciones, y si de ellas hago mencion, aunque no han tenido ninguna consecuencia, es porque en uno de los extractos de la parte del discurso del Sr. Calderon Collantes que se refiere á estas negociaciones, se tiende á hacer suponer que en efecto habiamos contraido compromisos análogos á los que nos proponia el señor marqués de la Habana, mientras que precisamente por no contraer semejante compromiso, rogué al señor marqués de la Habana considerase como no escrita la nota que probablemente se habia servido someterme. Debí recordarle en efecto los derechos que para nosotros resultaba de nuestro estado de guerra: no podiamos admitir en el ejercicio que de estos derechos hiciéramos ninguna clase de inspeccion ó restriccion. Haciamos la guerra, de ellas debia salir la paz; cuándo y cómo, yo no podia decirlo.

A la distancia en que estábamos de los acontecimientos, yo no podia anticipármelos con cálculos hipotéticos. Menos podia ligarme por compromisos, que los hechos consumados en México podian invalidar antes de que allí fuesen conocidos. Por otra parte, para nosotros no se trataba de fundar ni constituir un gobierno, y la misma proposicion del señor marqués de la Habana, me parecia tener poco en cuenta el papel que á los mexicanos corresponde en semejante obra. No teniamos para qué volver á lo que habiamos repitido tantas veces, nuestro deseo de ver que aquel país aprovechaba la crisis que atravesaba para hacer salir de ella su regeneracion, y nuestra buena voluntad de ayudarlo en los esfuerzos que quisiera hacer para obtenerla; pero la obra de su salvacion es ante todo suya y no nuestra.

Si nuestras tropas entran victoriosas á la ciudad de México, ignoramos la influencia que este acontecimiento ejercerá en el país: no queremos excluir desde ahora ninguna combinacion, ni restringir el uso que la nacion mexicana pueda hacer de sus derechos soberanos; si el gobierno, sea el que fuere, que quiera constituir, ofrece garantías, nuestros intereses mas evidentes nos

ANEXO NÚMERO 1.

Este documento es la nota verbal del marqués de la Habana á Drouyn de Lhuys en Octubre de 1862. — Está en el Siglo de 8 de Febrero anterior como anexo al documento XX de los publicados por el gobierno español.

ANEXO NÚMERO 2.

Está en el mismo número del Siglo como anexo al documento XXII.

ANEXO NÚMERO 3

Nota verbal entregada al ministro de negocios extranjeros por el embajador de España.

29 de Noviembre de 1862. — En la nota verbal relativa á los negocios de México, diri ida al embajador de S. M. C. con fecha 29 de Octubre anterior por el señor ministro de negocios extranjeros, S. E. declaraba que si por la fuerza de los hechos consumados, la Francia se ha encontrado en la necesidad de continuar sola la expedicion comenzada en comun, hacia los mas ardientes votos porque llegara el momento en que los esfuerzos de sus armas permitieran consumir en un nuevo acuerdo, la empresa á cuyo buen éxito puede contribuir tan poderosamente la cordial cooperacion de las potencias signatarias del tratado de Londres.

Al expresarse así el señor ministro de negocios extranjeros, hace comprender que en su opinion sería difícil llegar á un nuevo acuerdo antes de que las tropas francesas hayan entrado á la capital de la República.

Sin querer contestar el valor de esta opinion, el embajador de S. M. C. piensa que sería de desear que el gobierno del emperador indicara desde ahora la época y los medios que le parecieran más á propósito para llegar á ese acuerdo.

No es únicamente por el interés de las reclamaciones españolas en México, por lo que el embajador de España propone al gobierno del emperador que haga esta declaracion, pues cree que sus ventajas se hacian sentir más especialmente por la confianza que estaria destinada á inspirar á las poblaciones de la República, que en este hecho reconocieran que el gobierno del emperador no ha cesado de considerar vigente la declaracion contenida en el ar-

consejarán que trabajamos en consolidar lo. Suceda lo que sucediere, México nunca será para nosotros ni una conquista, ni una colonia; por consiguiente, allí nuestros intereses no serán opuestos á los de España é Inglaterra; no podriamos, pues, sino acoger con presteza su concurso, cuya poderosa eficacia apreciamos, para consolidar un estado de cosas que nos aseguran á todos las garantías que con el mismo título reclaman los intereses de todas las potencias.

Añadí al fin, que ántes de volver con nuestros aliados de la convencion de Londres á una negociacion destinada á arreglar un nuevo acuerdo, era necesario asegurarse de las disposiciones del gabinete de Londres, que hasta ahora nada autorizaba á prejuzgar.

El embajador de España se sirvió tener en cuenta estas consideraciones, y me dirigió el 29 de Noviembre la nota que es adjunta, bajo el número 3, en la que me expresaba el deseo de ver que el gobierno del emperador indicara la época y los medios que le parecieran mas á propósito para llegar a este acuerdo. Me apresuré á contestar el 1.º de Diciembre al señor marqués de la Habana (anexo núm. 4), que: "luego que hubiese terminado la fase de las operaciones militares, el gobierno imperial estaria dispuesto á invitar á las dos potencias cosignatarias de la convencion de Londres, á enviar á México plenipotenciarios nombrados *ad hoc*, que no hubieran tomado parte en las transacciones anteriores, para combinar los medios de consolidar en México un estado de cosas que pueda asegurar la prosperidad del país, y ofrecer garantías de seguridad á los intereses de las naciones extranjeras." Añadí: que el gobierno del emperador consideraria las declaraciones contenidas en la presente nota como definitivas, luego que á ellas se hubiesen adherido los gobiernos de España é Inglaterra.

Tal es, señor, el último acto de esta negociacion, cuyos diversos insidentes me ha parecido útil recordar ántes de exponer su conclusion, y para hacer comprender mejor su carácter y su valor. Es para mí un deber decir al terminar, que el señor embajador de España ha manifestado un espíritu libre de toda prevencion, una franqueza y una lealtad á que me complace tributar homenaje. — *Drouyn de Lhuys.*"

título 2º de la convencion de Londres, conforme á la cual, las potencias signatarias debian abstenerse de ejercer su influencia en el derecho de los mexicanos, de elegir y constituir libremente la forma de su gobierno.

ANEXO NÚMERO 4.

"Nota verbal entregada al embajador de España por el ministro de negocios extranjeros.—1º de Diciembre de 1862.—S. E. el señor embajador de España en una nota de 29 de Noviembre último, despues de haber recordado las disposiciones conciliadoras, manifestadas por el ministro de negocios extranjeros, con motivo del establecimiento eventual de un acuerdo en los negocios de México, luego que lo permitan las circunstancias, expresa el deseo de que el gobierno del emperador indique desde ahora la época y los medios que le parezcan más á propósito para llegar á ese acuerdo. No es únicamente por el interés de las reclamaciones españolas por lo que el señor marqués de la Habana propone que se haga esta declaracion; segun S. E., sus ventajas se harian sentir mas especialmente por la confianza que inspiraria á las poblaciones mexicanas, que en este hecho reconocerian que el gobierno del emperador no ha cesado de considerar como si estuviera vigente el principio establecido en el artículo 2º de la convencion de Londres.

A pesar del cambio que se ha operado en la actitud y en la conducta de sus aliados, el emperador no ha modificado sus primeras intenciones. El ministro de negocios extranjeros no vacila, pues, en contestar á S. E. el señor embajador de S. M. C., que luego que haya terminado la "fase de las operaciones militares, el gobierno imperial estaria dispuesto á invitar á las dos potencias cosignatarias de la convencion de Londres, á enviar á México plenipotenciarios nombrados *ad hoc*, que no hubieran tomado parte en las transacciones anteriores, para combinar los medios de consolidar en México un estado de cosas que pueda asegurar la prosperidad del país y ofrecer garantías de seguridad á los intereses de las naciones extranjeras."

En cuanto al acuerdo sobre las reclamaciones, que las tres potencias deberán hacer valer en México, se entiendo que las de España é Inglaterra no pueden ser obstáculo á las demandas que la Francia ten-

ga que presentar á consecuencia de la guerra que se ha visto obligada á sostener.

El gobierno del emperador considerará las declaraciones contenidas en la presente nota, como definitivas, luego que á ellas se adhieran los gobiernos de España é Inglaterra."

XXVIII.

"El ministro de negocios extranjeros, al embajador de Francia en Madrid.—Paris, 23 de Diciembre de 1862.—Señor:—He recibido los despachos que me habeis hecho el honor de dirigirme, y vuestros mensajes telegráficos de los días 19 y 21 de este mes, y he podido apreciar completamente las consecuencias y la conclusion del incidente á que dió origen el lenguaje usado por el Sr. Calderon Collantes en la sesion del Senado del dia 13. Ese lenguaje tendia á alterar el sentido de las explicaciones que habian tenido lugar entre ese ministro y vos con motivo de los diversos incidentes de los negocios de México, y particularmente respecto de las apreciaciones de que fué objeto la convencion de la Soledad, y á poner en duda la perfecta exactitud de los informes que habiais trasmitido al gobierno del emperador.

El despacho telegráfico que tuve la honra de dirigiros el dia 18, os habrá mostrado todo el valor que el gobierno del emperador daba á que los asertos del primer secretario de Estado de S. M. C., emitidos en oposicion con los que habiais consignado en vuestra correspondencia con mi predecesor, fuesen por nuestra parte objeto de una demanda de inmediata reparacion. Con la mayor satisfaccion he sabido, pues, que en este asunto os habiais anticipado á las instrucciones que os trasmití de orden del emperador.

S. M., á quien he dado cuenta de vuestros pasos, se ha servido aprobarlos, y segun me apresuré á comunicároslo por el telégrafo, S. M. los autoriza á considerar como satisfaccion suficiente, las palabras pronunciadas por el Sr. Calderon Collantes en la sesion del dia 18. Esas explicaciones, en efecto, bajo una forma más ó ménos embozada, contienen una evidente retractacion de las especies que provocaron nuestra legítima susceptibilidad, y la notoriedad que no ha dejado de tener la demanda de reparacion que dirigisteis al primer secretario de Estado, no puede mé-

nos que contribuir á hacer todavía más completa la satisfaccion que nos ha dado. Debeis, pues, dar por terminado este incidente.—*Drouyn de Lhuys.*"

LA EXPOSICION GENERAL DE LA SITUACION DEL IMPERIO.

De este documento, que el 11 de Enero pasó el gobierno á las Cámaras legislativas, tomamos en seguida los pasajes de mayor interés:

"*Industria y Comercio.*—Durante el año de 862, la situacion industrial y comercial del país, ha sido buena generalmente.

Segun los datos que periódicamente recibe el ministerio de agricultura, comercio y obras públicas, la industria lanar está en muy próspera situacion. Las fábricas se encuentran en plena actividad, y han podido proporcionar trabajo á numerosos obreros que habian quedado reducidos á la miseria por la crisis ministerial que sufre la industria algodonera. En Roubaia el trabajo es muy activo, y parece asegurado para toda la estacion del invierno, á consecuencia de los pedidos hechos á los fabricantes de ese gran centro industrial. En todas partes, en una palabra, la industria de la lana guarda una situacion brillante.

La industria del lino y del cáñamo está tambien en vía de progreso; sus productos son buscados por el consumo, que por el alta precio del algodón tiende á sustituirlo con telas de lino. Hay una alza notable en las materias primas, y en los hilados y tejidos que de ella se derivan.

La fábrica de las sederías se resiente todavía de la situacion política de los Estados-Unidos de América; sin embargo, la demanda del interior y de la Inglaterra, ha dado cierta animacion á esta industria.

La metalurgia está generalmente en una situacion satisfactoria; sin duda alguna fundiciones colocadas en malas condiciones, se sostienen difícilmente; pero en lo general hay aumento de productos, lo que comprueba los esfuerzos de nuestros industriales en este ramo para poner la produccion al nivel de las necesidades que se manifiestan. Se opera ademas una trasformacion en la fabricacion del fierro con leña. Hoy para la fundicion de los minerales se emplea el coke, y de aquí resulta una baja en el precio de la leña.

La industria pariense, que ocupa tan gran número de brazos y que habia languidecido por algun tiempo, ha recobrado toda su actividad; nuestros bronceos y esos mil objetos de gusto y de fantasía que en ninguna parte se fabrican tan bien como en Paris, encuentran fácil consumo y aseguran el trabajo para toda la mala estacion.

Una sóla industria, la del algodón, tiene mucho que sufrir. En todas partes falta el algodón, y es fácil comprender que la Francia, que despues de la Inglaterra es el país que consume más algodón, ha resentido vivamente el efecto de los sucesos de que son teatro los Estados-Unidos. Podemos hoy estimar en quinientos mil el número de obreros á quienes la industria algodonera proporciona salarios. La escasez de la primera materia ha aumentado su precio de una manera excesiva. Los fabricantes que esperan que una solucion ponga término al conflicto que separa al Norte del Sur de la Union Americana, vacilan en renovar sus depósitos de existencia.

Sin embargo, los sufrimientos que resiente la industria algodonera, no tienen el mismo grado de intensidad en todos los centros industriales. En la Alsacia particularmente, gracias á la vigorosa constitucion de la industria, el mal apenas se advierte. En el departamento del Norte, tampoco hay que deplorar la interrupcion del trabajo.

Muy diferente es lo que pasa en el departamento del Sena-Inferior. La miseria que al principio parecia parcial, toma un carácter más grave, y gran número de obreros carecen de trabajo.

El gobierno del emperador se ha preocupado vivamente de la situacion general de la industria algodonera, y el ministerio de agricultura, comercio y obras públicas, ha emprendido grandes obras en los puntos en que hacia más falta el trabajo. Pero si así hay un recurso precioso para los hombres válidos, este recurso es ineficaz para los que por su débil temperamento no pueden soportar la fatiga de las obras públicas. Hay ademas mujeres y niños, habitualmente ocupados en gran número en las manufacturas, y que en ningun caso pueden tomar parte en los trabajos que se emprenden por cuenta del Estado, de los departamentos ó de las municipalidades.

Con la mira de amparar tantos infortunios, el gobierno ha multiplicado los auxilios de que podia disponer; por otra parte, ha apelado á los sentimientos generosos